

Política de Perspectiva de Género

CHIER SpA, reafirmando su compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto irrestricto a la dignidad de todas las personas, dispone la incorporación formal, permanente y transversal de la perspectiva de género en todos sus procedimientos, políticas y prácticas internas, cualquiera sea su naturaleza o nivel jerárquico. Este principio tiene carácter obligatorio y operativo, y su cumplimiento será objeto de evaluación en los procesos de auditoría interna y externa de la organización.

La aplicación de la perspectiva de género implica que toda actuación, medida o proceso interno deberá considerar las condiciones diferenciadas, necesidades específicas y posibles impactos diferenciados que las decisiones empresariales pueden tener sobre mujeres y hombres, con el propósito de asegurar un trato justo, equitativo y libre de sesgos.

En consecuencia:

- **En los procesos de selección y contratación**, se promoverá la igualdad efectiva de oportunidades, evitando sesgos en los criterios de evaluación, lenguaje discriminatorio en las ofertas o limitaciones asociadas a roles de género.
- **En los procedimientos disciplinarios y de investigación interna**, se garantizará el respeto irrestricto a la dignidad y privacidad de las personas involucradas, considerando posibles situaciones de desigualdad estructural o de vulnerabilidad que puedan incidir en los hechos investigados o en las sanciones aplicables.
- **En la gestión de seguridad y salud ocupacional**, se reconocerán las diferencias fisiológicas, ergonómicas y psicosociales entre hombres y mujeres, asegurando que las evaluaciones de riesgo y las medidas preventivas contemplen variables como maternidad, lactancia, cuidado familiar, distribución de tareas y exposición a ambientes diferenciados.
- **En la capacitación, promoción y desarrollo profesional**, se adoptarán mecanismos que aseguren igualdad de acceso, trato y participación, favoreciendo la presencia equitativa de trabajadoras y trabajadores en todas las instancias de formación, liderazgo y toma de decisiones.
- **En la prevención y gestión de la violencia, acoso y discriminación**, la empresa actuará con enfoque de género, reconociendo las asimetrías de poder y las manifestaciones estructurales de desigualdad, garantizando una respuesta oportuna, imparcial, confidencial y sensible al contexto de cada persona.

A efectos de dar cumplimiento efectivo a este principio, CHIER SpA desarrollará, mantendrá y revisará periódicamente indicadores de monitoreo en materia de género, agrupados en los siguientes ejes de control y mejora continua:

1. **Representación y participación:** seguimiento de la presencia de mujeres y hombres en roles de liderazgo, participación en capacitaciones y representación en los Comités Paritarios
2. **Evaluación de riesgos:** identificación de riesgos diferenciados por sexo, número de evaluaciones con enfoque de género y proporción de medidas preventivas específicas implementadas.
3. **Acoso y violencia laboral:** número y resolución de denuncias, tasa de implementación de políticas de acoso y efectividad de las medidas de protección adoptadas.
4. **Condiciones laborales:** accesibilidad universal de instalaciones, provisión de equipos y herramientas adaptadas, y monitoreo de tasas diferenciadas de accidentes o enfermedades profesionales.
5. **Capacitación y sensibilización:** porcentaje de capacitaciones con enfoque de género, frecuencia de talleres y campañas de sensibilización, y evaluación del impacto de la formación.
6. **Mejora continua:** auditorías de género realizadas conforme a la norma NCh 3262:2021, así como indicadores de cumplimiento normativo y avances en equidad e inclusión.

La aplicación práctica de estos lineamientos será verificada mediante mecanismos de seguimiento, informes de gestión y auditorías internas o externas, garantizando que la incorporación de la perspectiva de género no se limite a una declaración de principios, sino que constituya una obligación institucional verificable, medible y permanente, orientada a fortalecer un entorno laboral justo, seguro e inclusivo para todas las personas que integran CHIER SpA.



CHIER
V° B°
Gerencia

Gerente General

Servicios Mineros e Industriales CHIER SpA

Fecha: 12 / 11 / 2025